

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA CIVIL FAMILIA
IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO **049**
(Marzo 18 de 2022)

AUTOS
(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	2020-00062-01	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	17-03-2022	NILSA INÉS OVALLE MONTIEL Y OTROS	COMPAÑÍA DE SEGUROS LAPREVISORA Y OTROS	D	DRA. MABEL MONTEALEGRE VARÓN
2.	2021-00187-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	17-03-2022	VÍCTOR ANTONIO RODRÍGUEZ RUBIANO	JESÚS LOZANO GUTIÉRREZ	D	DRA. ASTRID VALENCIA MUÑOZ

NOTA: El presente Estado Electrónico se publica en acatamiento al artículo 9° del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

El presente estado se fija el 18 de marzo de 2022

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario